

EMPRESA: TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A.

DOMICILIO: JULIÁN CAMARILLO, 6B, 6A - VALENTÍN BEATO - ERMITA DEL SANTO- Y PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN OFICINAS DEL GRUPO TRAGSA NO SOMETIDOS A HORARIO DE CLIENTE

LOCALIDAD: MADRID

CONVENIO: C.C.N. DE EMPRESAS DE INGENIERÍA Y OFICINAS DE ESTUDIOS TÉCNICOS

CALENDARIO LABORAL 2016																																							
ENERO										FEBRERO										MARZO										ABRIL									
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D												
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6					1	2	3													
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10												
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17												
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24												
25	26	27	28	29	30	31	29							28	29	30	31	25	26	27	28	29	30																
MAYO										JUNIO										JULIO										AGOSTO									
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D												
						1				1	2	3	4	5					1	2	3							1	2	3	4	5	6	7					
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14												
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21												
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28												
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30	25	26	27	28	29	30	31	29	30	31																			
30	31																																						
SEPTIEMBRE										OCTUBRE										NOVIEMBRE										DICIEMBRE									
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D												
				1	2	3	4						1	2				1	2	3	4	5	6							1	2	3	4						
5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11												
12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18												
19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25												
26	27	28	29	30	24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8											

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2016

DOMINGOS: 52

SÁBADOS: 53

PUENTES (*): 31 de octubre, 5, 7 y 9 de diciembre

DÍA DE EMPRESA (*): 13 ó 17 de mayo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4. apartado VII del Acuerdo de Homologación, la fiesta local de San Isidro (16 mayo), se trasladada al 13 ó 17 de mayo, día laborable inmediatamente anterior o posterior. Al objeto de mantener cubierto el servicio, cada trabajador podrá disfrutar bien del 13 o del 17 de mayo, en concepto de dicha fiesta.

24 Y 31 DE DICIEMBRE: De acuerdo al Acuerdo de Homologación, no laborables.

TURNOS DE NAVIDAD (*): 4 días en el periodo navideño (ver turnos en la ss. Hoja)

DÍA LIBRE DISPOSICIÓN: 3 días durante el año (Su devengo será proporcional a los días trabajados en el año natural, en el caso de incorporación a la Empresa durante el ejercicio o finalización de la relación contractual en dicho año).

VACACIONES: 23 días laborables

JORNADA MÁXIMA ANUAL SEGÚN CONVENIO: 1800

JORNADA ANUAL PARA EL AÑO 2016: 1712 horas

(*) OBSERVACIONES: Por razones organizativas y de atención al cliente, se precisa garantizar unos servicios mínimos durante el día 31 de octubre, que será cubierto, exclusivamente, y de manera rotativa, por personal Directivo y Cuadros Superiores, junto con el apoyo administrativo directo. A dicho personal, se le compensará con otro día de descanso a disfrutar dentro del presente año. En el mes de diciembre, al objeto de mantener cubierto el servicio, cada trabajador solo podrá disfrutar 2 días recuperables de los 3 posibles (5, 7 y 9), debiendo quedar el servicio cubierto los tres días en todas las unidades.

JORNADA DE INVIERNO	JORNADA DE VERANO
1 de enero a 15 de junio 17 de septiembre a 31 de diciembre	16 de junio a 16 de septiembre (ambos inclusive)
Jornada Diaria: 8 horas y 14 minutos Jornada Semanal: 41 horas y 10 minutos	Jornada Diaria: 7 horas y 12 minutos Jornada Semanal: 36 horas



CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2016

HORARIOS DE TRABAJO

JORNADA PARTIDA:

JORNADA DE INVIERNO:

- La jornada diaria es partida desarrollándose de lunes a viernes.
- La hora máxima de entrada son las 9:30 horas, existiendo flexibilidad para iniciar la jornada desde las 7:45 horas.
- Es obligatorio la estancia mínima en el puesto de trabajo desde las 9:30 hasta las 13:45. Para el personal con reducción de jornada al amparo del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores le será de aplicación el Acuerdo de fecha 17/06/2015 alcanzado ante la Audiencia Nacional.
- La hora máxima de permanencia continuada en el puesto de trabajo, sin interrupción de la comida, será hasta las 16:30 horas.
- La jornada de tarde podrá iniciarse desde las 14:45, siendo la hora máxima de salida las 21:00 horas.
- Dentro del principio de flexibilidad que rige en la empresa será posible la recuperación de alguna/s tarde/s en el resto de los días de la semana hasta completar el cómputo semanal de horas de trabajo, no pudiéndose realizar la jornada diaria completa de manera continuada (sin interrupción de comida) durante este periodo
- Aquellas tardes que se trabaje será obligatorio interrumpir la jornada en al menos una hora para comer.

JORNADA DE VERANO

- La jornada diaria es intensiva y continuada desarrollándose de lunes a viernes.
- El horario máximo de entrada son las 8:15 horas, existiendo flexibilidad para iniciar la jornada desde las 7:30 horas.
- Es obligatorio la estancia mínima en el puesto de trabajo desde las 8:15 hasta las 14:30. Para el personal con reducción de jornada al amparo del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores le será de aplicación el Acuerdo de fecha 17/06/2015 alcanzado ante la Audiencia Nacional.
- La hora máxima de permanencia continuada en el puesto de trabajo será hasta las 16:00 horas.

HORARIO TURNOS

De Lunes a Viernes:

- Mañana de 7:00 a 15:00 horas
- Tarde: de 15:00 a 23:00 horas

HORARIO NOCTURNO:

De domingo a jueves: de 23:00 a 7:00 horas

FIESTAS NACIONALES Y AUTONÓMICAS

- 1 de enero, Año Nuevo
- 6 de enero, Epifanía del Señor
- 24 de marzo, Jueves Santo
- 25 de marzo, Viernes Santo
- 2 de mayo, Fiesta del Trabajo
- 25 julio, Santiago Apostol
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España
- 1 de noviembre, Todos los Santos
- 6 de diciembre, Día Constitución Española
- 8 de diciembre, La Inmaculada Concepción
- 26 de diciembre, Traslado de la Natividad del Señor

FIESTAS LOCALES

- 16 de mayo, San Isidro
- 9 de noviembre, Nuestra Señora De La Almudena

FIESTA EMPRESA

- 13 ó 17 mayo

PUENTES (*Ver observaciones de la pag. anterior)

- 31 de octubre de 2016
- 5, 7 y 9 de diciembre de 2016

TURNOS DE NAVIDAD:

- 1º: 27, 28, 29 y 30 diciembre 2016
- 2º: 2, 3, 4 y 5 de enero de 2017 ⁽¹⁾

⁽¹⁾ En caso de que el día 2 de enero de 2017 fuese declarado festivo en el ámbito territorial de este calendario, el segundo turno de Navidad estaría compuesto por los días 3, 4, 5 y 9 de enero de 2017.

18 de diciembre de 2015

Los Representantes de los Trabajadores

La Empresa

